



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MILTON EMERITO MORENO REATEGUI
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2018-002
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Reformulación del Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	1031-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	26/09/2023 - 26/09/2024
Zafra:	2023-2024
Volumen del Plan(m3):	1348.4
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BRAVO CAMARA PAMELA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	PAMELA BRAVO CÁMARA

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00412-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	02/10/2024
Término:	04/10/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00193-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	000021-2025-OSINFOR/DPSFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.51U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Beilschmiedia tovarensis</i> Palta moena	PC 01	5.48	5.235	2.161
2	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon	PC 01	51.83	5.706	5.706
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	25.59	22.014	12.365
4	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 01	172.58	28.596	9.832
5	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	23.278	10.637	5.478
6	<i>Couratari guianensis</i> Misa amarilla	PC 01	24.301	24.188	8.701
7	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	96.502	25.544	25.544

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Beilschmiedia tovarensis</i> Palta moena	PC 01	5.48	5.235	3.074	58,7%	56,1%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	25.59	22.014	9.649	43,8%	37,7%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	23.278	10.637	5.159	48,5%	22,2%
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa amarilla	PC 01	24.301	24.188	15.487	64%	63,7%

Fuente: Resolución N° 000021-2025-OSINFOR/DPSFFS

*Balance de extracción de fecha: 16/10/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 9/12/2025 22:51:42

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.